

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
MA-65/95/M	AUTOMÁTICOS COMA, S.A.; AVDA. MANUEL GERRIZ, 40	MÁLAGA	ART. 38, 40 RMRA
MA-72/95/M	AUTOMÁTICOS TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GERRIZ, 40	MÁLAGA	ART. 23.2, 23.5 RMRA
MA-73/95/M	AUTOMÁTICOS TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GERRIZ, 40	MÁLAGA	ART. 23.2, 23.5 RMRA
MA-192/94/M	JUAN CARLOS DELICADO GONZALEZ; CLAIRE, 20-B (URB. BENA-VISTA)	ESTEFONA	ART. 10, 19, 20, 22, 25, 35.b, 38 RMRA
MA-121/95/M	MILAS COSTA, S.L.; C/ REAL, 7	ALHAIJIN EL GRANDE	ART. 19, 21 LEY 2/86 28.3 RMRA
MA-15/95/M	AUTOMÁTICOS OCAÑA, S.A.; BDA. LOS PINSAPOS, BQ. 2-BAJO	ESTEFONA	ART. 10, 20.1, 25, 35.b, 38, 40 RMRA
MA-81/95/M	RIVOS. MÁLAGA ESTACION, S.A.; C/SENECA, 4, LC. 2	MÁLAGA	ART. 38, 40 RMRA, 25.4 LEY 2/86
MA-139/95/B	BINDO LA BOLA, S.L.; C/JOSE LAQUILLO, 18-4º	SEVILLA	ART. 16.1.g) RUB

Málaga, 16 de mayo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia establecido en el art. 84 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la citada ley.

A tenor de lo dispuesto en el art. 84, dispone de un plazo de quince días para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga.

Denunciado: Mojtar Mojtar Hamadi.
DNI/PTE: 45.063.493 F.
Domicilio: C/ Malacavi, 19.
Localidad: Monachil (Granada).

Denunciado: José Arana Unica.
DNI/PTE: 24.113.477.
Domicilio: Avda. Constitución, 17.
Localidad: San Pedro de Alcántara.

Málaga, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Prohibido: Ana María Pérez Martín.
DNI/PTE: 25.070.081.
Domicilio: C/ Tormes, 28.
Localidad: Málaga.

Málaga, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoación de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándose que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes; concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
MA-105/95/M	AUTOMÁTICOS COMA, S.A.; Pº DE LOS TILOS, 57	MÁLAGA	ART. 38, 40 RMRA
MA-65/95/M	AUTOMÁTICOS COMA, S.A.; AVDA. MANUEL GERRIZ, 40	MÁLAGA	ART. 38, 40 RMRA
MA-72/95/M	AUTOMÁTICOS TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GERRIZ, 40	MÁLAGA	ART. 23.2, 23.5 RMRA
MA-73/95/M	AUTOMÁTICOS TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GERRIZ, 40	MÁLAGA	ART. 23.2, 23.5 RMRA
MA-153/95/EP	ANTONIO DIAZ GONZALEZ; CIRA. CARDAMUNDA EL CAUTIVO	MÁLAGA	ART. 67.2, 81.34 RD 2816/82
MA-192/94/M	JUAN CARLOS DELICADO GONZALEZ; CLAIRE, 20-B (URB. BENA-VISTA)	ESTEFONA	ART. 10, 19, 20, 22, 25, 35.b, 38 RMRA
MA-121/95/M	MILAS COSTA, S.L.; C/ REAL, 7	ALHAIJIN EL GRANDE	ART. 19, 21 LEY 2/86 28.3 RMRA
MA-15/95/M	AUTOMÁTICOS OCAÑA, S.A.; BDA. LOS PINSAPOS, BQ. 2-BAJO	ESTEFONA	ART. 10, 20.1, 25, 35.b, 38, 40 RMRA
MA-147/95/EP	MUHAMMAD CHERIF HIZZI; EDIF. LA HARAMA, URB. ALGARROBO-COSTA (IDEM)		ART. 26.e LEY 1/92
MA-46/95/EP	ANDRES RODRIGUEZ GARCIA; PUEBLO ANDALUZ, MÓDULO 915	TORROX-COSTA	ART. 26.e LEY 1/92
MA-81/95/M	RIVOS. MÁLAGA ESTACION, S.A.; C/SENECA, 4, LC. 2	MÁLAGA	ART. 38, 40 RMRA, 25.4 LEY 2/86
MA-139/95/B	BINDO LA BOLA, S.L.; C/JOSE LAQUILLO, 18-4º	SEVILLA	ART. 16.1.g) RUB

Málaga, 16 de mayo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, el justificante de pago deberá presentarlo en esta Delegación para su incorporación al expediente.

Asimismo, se significa que en plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCION
MA-197/94/M	AUTOMÁTICOS TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GERRIZ, 40	MÁLAGA	ART. 25.4 LEY 2/86	250.000 h. 20.1, 25, 23.2 RMRA
MA-202/94/M	JUECOS COSTA SOL MONDICARLO, S.A.; C/CORDOBA, 15	FUENIGRUELA	ART. 25.4 LEY 2/86	150.000 h. 38, 40 RMRA
MA-280/92/M	MIGUEL MARIOS RODRIGUEZ; "FREDURRIA ALJAROFO" URB. FETIMAR	ALHAIJIN DE LA TORRE	ART. 6, 25 LEY 2/86	100.001 h. 5.1.a), 6 RMRA
MA-202/92/M	CINDALUPE VARGAS FERNANDEZ; PZA. MATO LUCCO, 3	MÁLAGA	ART. 36.1, 36.2	25.000 h. RESGU

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCCION
MA-2/93/M	MARTIN PALMA, S.L./C/ JUNA BREVA, 10	MALAGA	ART. 39.42 RIRRA	500.000 h.
MA-233/92/5	SALON BINO ZAYLA, S.L.; C/FERRANIZ, 16	MALAGA	ART. 15.1.e, 20, 21, 22 RRSU	325.000 h.
MA-178/93/M	MUÑOZ MUZ, S.L.; C/MEXICO, 2-7º BOCAL 32	MALAGA	ART. 39 RIRRA	150.000 h.
MA-319/94/EP	ANGEL JARA CORDERO; I/RB. EL CONSUL, 1ª FASE, BQ. 2, 85	MALAGA	ART. 25.e) LO 1/92	50.000 h.
MA-419/93/EP	DIEGO CALDERON BALEBENA; "BAR B-J", I.C. ALTO, C/RIBERA PUERTO BANUS	MARBELEJA		SORRESEJUMENTO
MA-406/92/EP	MICHAEL FREDERICK DAY; APTS. DELTA DEL SUR, 1005	BENALMADENA	ART. 23.d, 26.e LO 1/92	150.000 h.
MA-382/94/EP	MARTINA JIMENEZ JIMENEZ; "CAÑA Y SALSA", C/HAZA DE RABELA, 2-18-2	NERJA	ART. 26.e LO 1/92	50.000 h.
MA-344/94/ET	BELLACOSA RINO; VIA SAN ANGELO INGROTTA 20, HACERA INFERIORE, S.A.	INGROTTA (ITALIA)	ART. 67.2 RD 2816/82	100.000 h.
MA-345/94/ET	JUAN CARLOS MUÑOZ; AVDA. DE CADIZ, 45	CADIZ	ART. 67.2 RD 2816/82	100.000 h.
MA-297/94/ET	FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ; C/SAN ALBERTO, 1	MALAGA	ART. 67.2 RD 2816/82	100.000 h.
MA-69/92/EP	FATIMA BUNEDEN HAMED; C/JO. ANDALUZ, LA COLINA TORREMOLINOS 11, PZA. VICTORIA KENT	TORREMOLINOS	ART. 26.e LO 1/92	50.000 h.
MA-449/92/EP	WILLIAM JAMES MAY Y MARIO MATHAYS; "JIVE BUENNY", PZA. SOLDAR, EDF. RAYO DE ORO	BENALMADENA	ART. 26.e LO 1/92	50.000 h.
MA-266/92/EP	JOSE LUIS SANCHEZ PEQUEO; "CLUB LAS VEGAS" CTRA. MA-421 KM 0'20	CADIZ	ART. 23.d LO 1/92	100.000 h.
MA-78/92/EP	CARLOS MARTINEZ PERRER; AVDA. MARISOL, 32	BENALMADENA	ART. 26.e LO 1/92	100.000 h.
MA-278/93/EP	FERNANDO GONZALEZ DIAZ; AVDA. JESUS SANTOS RECON FUENGIROLA RESID. LAS GOMELAS, 10-4ª-A	FUENGIROLA	ART. 26.e LO 1/92	50.000 h.
MA-68/92/EP	JUAN JOSE SANCHEZ ALVAREZ; CTRA. CARDANA, FINCA EL PERAL	ALHAIJUN EL GRANDE	ART. 26.e LO 1/92	50.000 h.
MA-262/92/EP	RAMON LEON FULIDO; C/CUADRELES, 15	MALAGA	ART. 23.d LO 1/92	100.000 h.
MA-370/92/EP	JOSE MANUEL PRIZO CANDAL; C/MARQUES DE VALTECERAS, 3	MALAGA		SORRESEJUMENTO
MA-60/92/EP	MORNO, S.A.; PTD. DEPORTIVO, I.C. 61	FUENGIROLA	ART. 61.35 RD 2816/82	150.000 h.
MA-145/91/EP	RAFAEL JIMENEZ PEREZ; AVDA. DE LAS POSTAS, 14-9ª-C	MALAGA	ART. 67.2 RD 2816/82	25.000 h.
MA-6/91/ET	ANTONIO MARQUEZ VALLE; C/TANPICHE, 39	MARBELEJA	ART. 116 RET	15.000 h.
MA-235/91/EP	JUAN JOSE SANCHEZ ALVAREZ; FINCA FUENTE EL PERAL, CTRA. CARDANA	ALHAIJUN EL GRANDE	ART. 61.35, 61.1 RD 2816/82	150.000 h.

Málaga, 16 de mayo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Medina-Sidonia, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

A don Angel Benjumea Ortega, con DNI 28.352.825, último domicilio conocido en C/ Hnos. Legarde núm. 2 de la localidad de San Fernando, provincia de Cádiz y en calidad de transmitente en el Expediente núm. 518/91 de Comprobación de Valores se le notifica que de acuerdo con lo establecido en el art. 49 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3.050/1980, de 30 de diciembre, se ha seguido en esta Oficina, respecto a los bienes a que se refiere la Escritura núm. 444/91 de la Notaría de Medina-Sidonia de don Luis López Sanz (pieza de tierra en «Los Hardales», término de Alcalá de los Gazules) comprobación del valor declarado de 14.000.000 ptas., asignando como comprobado y por tanto, declarando como base imponible del Impuesto la de 30.000.000 ptas. En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el art. 52.11.d) de la Ley General Tributaria, consistente en el dictamen de un Perito de la Administración respecto de los bienes a valorar. En relación a la Base Imponible así determinada podrá Uds.: 1. Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella. 2. Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo. 3. Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes. Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a

que se refiere la anterior Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, actualmente art. 14.7 de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último; y ser dicho exceso superior a 2 millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo (art. 20.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Por la presente se hace también saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del Distrito Hipotecario de Medina-Sidonia, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

- PEMAC S.A. (C.I.F. A-11015971)
- Liquidación nº 229/94, Expdte. nº 207/97, Importe ptas. 865.200
- DÑA. CRISTOBALINA RODRIGUEZ MARISCAL (D.N.I. 31.639.280)
- Liquidación nº 185/94, Expdte. nº 396/90, Importe ptas. 7.725
- D. JUAN CASAS PALENZUELA (D.N.I. 31.186.077)
- Liquidación nº 351/94, Expdte. nº 351/94, Importe ptas. 111.240
- FLORES DE CADIZ S.A. (C.I.F. A-11063864)
- Liquidación nº 376/94, Expdte. nº 549/91, Importe ptas. 12.300
- D. MANUEL ALMAZO GARCIA (D.N.I. 52.303.381)
- Liquidación nº 6/95, Expdte. nº 424/92, Importe ptas. 77.006
- D. JUAN SALCEDO APARICIO (D.N.I. 75.737.351)
- Liquidación nº 193/93, Expte. nº 690/92, Importe ptas. 2.447
- D. FRANCISCO RODRIGUEZ LAGO (D.N.I. 31.594.995)
- Liquidación nº 200/94, Expte. nº 862/93, Importe ptas. 12.600
- DÑA. MARIA DEL CARMEN ESPINOSA MARTIN (D.N.I. 31.992.001)
- Liquidación nº 378/93, Expdte. nº 949/93, Importe ptas. 80.340
- D. JOSE IGNACIO GARCIA GUTIERREZ (D.N.I. 31.634.623)
- Liquidación nº 219/94, Expdte. nº 580/94, Importe ptas. 1.101.600
- DÑA. JUANA TORREJON ROJAS (D.N.I. 22.537.036)
- Liquidación nº 207/93, Expdte. nº 19/89, Importe ptas. 63.716

Lo que se publica en el BOJA, para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora; el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

- A) Recurso de Reposición ante la Oficina Liquidadora de Medina-Sidonia.
- B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial.

Se advierte que el Recurso de reposición y la reclamación Económico-Administrativa no son simultaneables.